



Gobierno de la Provincia de San Luis
MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

RESOLUCION GENERAL N° 27 -DPIP- 2008

SAN LUIS, Septiembre 12 de 2008

VISTO:

La Resolución General N° 28-DPIP-2002; y,

CONSIDERANDO:

Que por la norma antes señalada se estableció un Régimen de Información para sujetos cuya actividad sea la de imprenta y/o venta de equipos electrónicos y aquellos que realicen autoimpresión de sus comprobantes;

Que resulta procedente incorporar al Anexo I de la Resolución General N° 28-DPIP-2002 los comprobantes que se emiten en relación al servicio de transporte de pasajeros ;

Por ello;

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PÚBLICOS
RESUELVE**

Artículo 1° INCORPORAR al Anexo I de la Resolución General N° 28-DPIP-2002 el siguiente comprobante:

“Boleto o comprobante de pago similar expedido por servicios de transporte de pasajeros, cualquiera sea la modalidad de su expedición.”

Artículo 2° La vigencia de la presente será a partir del 1 de octubre de 2008.-

Artículo 3° Comunicar al Ministerio de Transporte, Industria y Comercio.-

Artículo 4° Notificar, publicar, archivar.